

Noticias sanitarias publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Badajoz: 1940-1944

ANA SARA VIEDMA MARTÍN

Médica Residente en Anatomía Patológica

DIEGO PERAL PACHECO

Profesor Titular de la Universidad de Extremadura

RESUMEN

En el contexto de una España martirizada por la Guerra Civil, las condiciones de salubridad no son las ideales. El país sufre grandes carencias en todos los ámbitos y la sanidad no es una excepción. Desde el gobierno se dictan una serie de medidas y leyes encaminadas a organizar la situación. En Extremadura y particularmente en Badajoz, la lucha ha sido especialmente encarnizada. Las necesidades de la población son numerosas y de toda índole. La miseria, el hambre y las condiciones higiénicas calan hondo en la región, por lo tanto, las preocupaciones de entonces en materia sanitaria a rasgos generales se centran en las enfermedades infecto-contagiosas y en las zoonosis, ocupando también un lugar privilegiado la Beneficencia y su obra social.

ABSTRACT

In the context of Spain that has been martyred by the Civil War, sanitary conditions are poor. The country has been affected by the chaos and misery in all areas and health is no exception. Government dictates measures and laws to organize the situation. And particularly in Extremadura, in Badajoz, the fighting has been especially fierce. People's needs are important in all fields. Misery, hunger and hygiene conditions penetrate deeply into the region, so in general terms, health concerns focus on infectious diseases and zoonoses, also Charity and its social work occupy a privileged place.

INTRODUCCIÓN

En este artículo se describen las principales noticias sanitarias halladas en el registro de los *Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz* en el periodo comprendido entre 1940 y 1944, ambos inclusive. Lo que permite comprender el alcance, la repercusión y el tratamiento, en todo el significado de la palabra, que reciben los problemas y cuestiones sanitarias destacados de la época.

Hemos elegido este tema, por considerarlo novedoso al ser aún hoy “territorio por explorar” y relevante en cuanto a la aportación que puede suponer como nuevo peldaño en el conocimiento de la realidad sanitaria de la época, con una visión telescópica hacia la región y general hacia el país.

Buscamos una visión en conjunto de la realidad de la época y concreta de la sanidad de entonces. Así pues, obviamente, el contexto es determinante. La Guerra Civil supone un cruel y sangriento conflicto que azota España durante los años 1936-1939 y arrastra grandes carencias. En el boletín se refleja así: “*Todas las guerras o convulsiones populares, llevan aparejadas al choque violento de sus medios combativos en la esfera militar, una coetánea variación en el modo y forma de la convivencia social, reflejados en un ostensible desequilibrio en el campo de las actividades humanas. Esto, que por su constante repetición en idénticas circunstancias, alcanza la categoría de principio en el orden político, no podía menos de afectar a nuestra nación...*”¹. Es una época difícil en todos los ámbitos, en política se produce un cambio brusco con el alzamiento de un régimen dictatorial y en el campo económico se observan grandes pérdidas. La nación resurge cansada y apaleada tras la violencia de una lucha entre hermanos y se incorpora para vivir la austeridad de la postguerra. Se trata de la vuelta a la actividad y la expectación ante la Segunda Guerra Mundial que golpea a Europa.

Los *BOPB* van a ser el escaparate de los más relevantes acontecimientos del lugar y de la época. Éstos, salpicados de noticias sanitarias, son la fuente de nuestra investigación.

¹ *BOPB* N°101, 25/05/1940.

OBJETIVOS

-Conocer el estado de salud: percepción y problemas de salud en el periodo estudiado.

-Recopilar las noticias sanitarias.

-Analizar, estudiar, clasificar y discutir su contenido.

-Elaborar conclusiones a partir de los resultados obtenidos, en el marco de las características demográficas y socioeconómicas de la época.

-Contribuir a la elaboración del boceto de un primer sistema de recuperación de información.

MATERIAL Y MÉTODO

La recogida de información se realizó mediante la lectura y el análisis detallado de los BOPB, en el período comprendido entre enero de 1940 y diciembre de 1944, a través de la página web de la Diputación de Badajoz (www.dip-badajoz.es), centrándonos en las noticias sanitarias y encuadrándolas en los correspondientes apartados de la clasificación tomada como modelo (clasificación que aparece en la Tesis de Licenciatura de Tomás Pérez Torralba – *Documentación Sanitaria en el Boletín Oficial de Badajoz en el s.XIX (1833-1850)*. 2000), adaptada para nuestro estudio.

Se procede, después, a la descripción de los hallazgos, dando prioridad a las noticias de mayor relevancia.

RESULTADOS

I. Enfermedades

Los estragos de la Guerra juegan un papel protagonista en la transmisión de enfermedades. Afortunadamente ya vamos dejando atrás, en el siglo .XIX, el flagelo del cólera y la viruela. El reto de la Salud pública de la época es el afrontamiento de las enfermedades infecciosas que azotan a la población.

1.1. Tifus exantemático

Las modestas condiciones higiénicas y sanitarias, constituyen el caldo de cultivo ideal para el tifus. No estamos ante una situación de epidemia, sin embargo, la prevención es esencial dados los casos declarados en provincias

vecinas. “... *Ante un posible peligro epidemiológico, a propuesta de la Jefatura provincial de Sanidad, he tenido a bien disponer el exacto cumplimiento de las normas que se expresan...*”². Estas normas se recogen en las noticias encontradas en los boletines: **BOPB N° 12, 04/1941, BOPB N° 71, 12/04/1944 y BOPB N° 137, 16/07/1943.**

La desinsectación y el control de la mendicidad juegan un papel importante muestra de ello es lo que se recoge aquí: “... *De modo muy especial se extremará la vigilancia e vagabundos y pordioseros, prohibiendo la mendicidad. Los Alcaldes tomarán las medidas encaminadas a evitar la circulación de vagabundos transeúntes...*”. Para ello se aplicará, “... *en la ropa el calor seco por medio de hornos o de agua hirviendo, y para personas, el perlado de los hombres u las fricciones de aceite u petróleo en las mujeres, u para la destrucción de las liendres fricciones de vinagre caliente ...*”³. A los desinsectados se les expide un certificado con vigencia de ocho días, con el que puedan disponer de libertad de movimiento dentro del territorio nacional.

1.2. Tuberculosis

Los hallazgos se refieren a infraestructura asistencial. El Patronato Nacional Antituberculoso es de reciente creación (1936) y se está asentando como institución.⁴ Las noticias encontradas en relación con la tuberculosis, se refieren a esta institución: **BOPB N° 174, 16/09/1941. BOPB N° 84, 01/05/1940. BOPB N° 100, 24/05/1940. BOPB N° 214, 05/11/1940. BOPB N° 253, 31/12/1940. BOPB N° 191, 30/09/1940. BOPB N° 1, 02/01/1943.** En relación a la enfermedad en los centros penitenciarios encontramos en el **BOPB N° 83, 30/04/1940** (se vuelve a hacer referencia a esta noticia en el apartado de miscelánea): “... *los enfermos serán trasladados a los hospitales penitenciarios o en caso de que esta medida no sea posible, aislarlos en locales debidamente adecuados para tales fines, separados por completo del resto de la población penitenciaria, debiendo aplicárseles, en lo posible, el régimen de reposo y sobrealimentación indicados para tal dolencia. En el caso de tuberculosos*

² BOPB N° 71, 12/04/1944.

³ BOPB N° 69, 12/04/1941.

⁴ GONZÁLEZ, Enrique: “El Dispensario Antituberculoso”. *El Día Digital*. Criterios. 2001.

bacilíferos, que por las condiciones de sus procesos judiciales puedan ser puestos en libertad provisional, cada recluso interesado deberá solicitar del Juzgado de quien dependa la concesión de tal privilegio. La instancia a que dé lugar esta petición se resolverá con carácter urgente, previo el informe del Médico de la Prisión donde se halle recluso el tuberculoso... ”.

1.3. Difteria

Del griego “diphthera”: cuero (por el aspecto de la membrana que se forma en la garganta del enfermo). Angina diftérica o enfermedad en garrotillo (la muerte de estos pacientes por asfixia recordaba a los ajusticiados mediante garrote). Estamos ante una enfermedad conocida ya de antaño, que ocasiona gran alarma social al afectar principalmente a la infancia y por el riesgo vital que conlleva. Se lucha contra ella mediante la vacunación sistemática, como se explica en los boletines.

Noticias encontradas: **BOPB N° 67, 08/04/1941. BOPB N° 68, 09/04/1941. BOPB N° 77, 25/04/1941. BOPB N° 43, 01/03/1944.**

1.4. Paludismo

El paludismo (malaria) es una enfermedad infecciosa grave, caracterizada por escalofríos, fiebre, anemia y esplenomegalia, con tendencia a recaer. En el **BOPB N° 147, 30/07/1943** leemos: “... *Aunque el paludismo, la enfermedad endémica por excelencia de esta provincia, sin dejar de preocupar, parece que se halla en momento estacionario... se hace preciso no obstante, insistir en las medidas sanitarias de prevención y lucha para que el estado continúe...*”. Probablemente por esto mismo, sólo encontramos una noticia al respecto.

1.5. Enfermedades venéreas

El Profesor Laín Entralgo ya manifestó que en la historia de la venereología han tenido siempre indudable influencia los factores extra médicos-sociales, religiosos y humanos. Los hábitos sexuales de cada época son cambiantes, nada estáticos e influyen, obviamente, sobre la morbilidad venérea⁵.

⁵ LAÍN ENTRALGO: *Historia Universal de la Medicina*. Tomo VII. 1ª Impresión 1975.

La lucha antivenérea está en marcha y se hace obligatoria la declaración de estas patologías. “...*En interés de la salud pública, y con la vista puesta en una España más fuerte y más sana, este Ministerio decide intensificar la lucha contra las enfermedades venéreas en todo el territorio nacional y viene en disponer... todos los Médicos de España deberán remitir a la Sección Antivenérea de la Dirección general de Sanidad...: a-Número de casos de sífilis primaria, b-Número de casos de sífilis primo-secundaria. c-Número de casos de sífilis secundaria reciente. d-Número de casos de blenorragia aguda. E-Número de casos de blenorragia crónica reagudizada. f-Número de casos de chancro venéreo g-Número de casos de linfogranulomatosis. Indicar en cada caso si el origen del contagio radica en una prostituta matriculada, clandestina, o mujer de las llamadas fáciles. Igualmente si se trata de un contagio conyugal o accidental y no venéreo...*”.⁶ Con la prostitución en el punto de mira y la protección individual como principales armas, los resultados no son muy alentadores.

Se hace patente la relevancia que se le otorga al tema, “...*Ante la importancia decisiva del diagnóstico precoz para poder realizar una profilaxis eficaz desde el punto de vista individual y social se realizará una “intensa propaganda” que mueva a las gentes a acudir al Médico competente en cuanto adviertan el menor síntoma sospechoso de enfermedad venérea o tengan motivos para temer un contagio Teniendo en cuenta que el reconocimiento médico periódico de las personas en estado de salud aparente constituye una de las bases más conmovibles de la higiene moderna, porque permite los diagnósticos más precoces , se impondrá como sistema a aquellas personas que por su género de vida puedan representar mayor peligro para la sociedad En aquellas capitales en donde no haya sífilocomio del Estado, la Diputación provincial tendrá la obligación de destinar en su Hospital correspondiente un número prudencial de camas para el aislamiento de tales enfermos ... Serán perseguidos con todo rigor el intrusismo y el charlatanismo ...*”⁷

⁶ BOPB N° 59, 25/03/1940.

⁷ BOPB N° 98, 26/05/1941.

Estas enfermedades eran graves, a menudo requerían un largo periodo de hospitalización y representaban un estigma social para el paciente. En cuanto a la profilaxis “*El arma principal que ha de utilizarse en la lucha contra los males venéreos es el adecuado tratamiento de los enfermos, singularmente el de aquellos que se hallen en estado actual o potencial de contagio.*”⁸.

La sífilis es ya entonces la enfermedad venérea mejor conocida y los que la sufren son marginados por la moral de entonces en los ya mencionados sifilicómos.

II. Actividad profesional y académica

2.1. Vacantes de plaza

La Guerra nos deja bajas en todos los cuerpos y los sanitarios no son una excepción. Se necesitan profesionales sanitarios. Por ejemplo, la primera noticia que encontramos anuncia vacantes en los siguientes pueblos: Almendralejo, Don Benito, Mérida, Olivenza, Burguillos del Cerro, Cabeza del Buey, Campanario, Mirandilla, Alarcón, etc., etc. y así muchos más.

Noticias encontradas: **BOPB N° 48, 06/03/1940. BOPB N° 139, 28/07/1941. BOPB N° 140, 29/07/1941. BOPB N° 153, 18/08/1941. BOPB N° 11, 16/01/1940. BOPB N° 34, 17/02/1940. BOPB N° 38, 23/02/1940. BOPB N° 45, 04/03/1940. BOPB N° 66, 05/04/1940. BOPB N° 139, 28/07/1941. BOPB N° 140, 29/07/1941. BOPB N° 153, 18/08/1941. BOPB N° 103, 28/05/1940. BOPB N° 124, 28/06/1940. BOPB N° 183, 20/09/1940. BOPB N° 189/2809/1940. BOPB N° 157, 13/08/1943. BOPB N° 63, 29/03/1944. BOPB N° 15, 22/01/1940, etc., etc.**

2.2. Cursos y exámenes

La Guerra Civil sirve de recordatorio de la importancia de contar con profesionales sanitarios cualificados y con una formación de calidad. Entre ellos: “... *se celebrarán dos cursillos gratuitos de veinte días sobre tracoma y*

⁸ BOPB N° 71, 12/04/1944.

afecciones oculares para Médicos Generales en Instituto Provincial de Sanidad de Badajoz, a cargo del Oftalmólogo de los Servicios Provinciales de Higiene don José Torrea Torres... ”⁹; “...Curso abreviado sobre lucha anti infecciosa... se celebrará un curso abreviado sobre epidemiología, profilaxis de enfermedades infecciosas, vacunación y despiojamiento...”¹⁰.

Los llamamientos a exámenes y oposiciones son más numerosos que los cursos convocados. Se llama a examen para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales, para tomar posesión de la plaza de Oficial de Secretaría afecta a la plantilla del Instituto Provincial de Sanidad, para ocupar las plazas vacantes de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y para la provisión de plazas del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Entre las noticias encontradas: **BOPB N° 20, 29/01/1941. BOPB N° 111, 13/06/1941. BOPB N° 136, 22/07/1941. BOPB N° 50, 11/03/1944. BOPB N° 61, 27/03/1940. BOPB N° 152, 11/08/1944. BOPB N° 153, 11/08/1944. BOPB N° 156, 18/08/1944. BOPB N° 34, 17/02/1940. BOPB N° 60, 26/03/1940. BOPB N° 91, 11/05/1940. BOPB N° 232, 30/11/1940.**

2.3. *Enfermeras*

Mientras los practicantes constituyen una profesión sobradamente reconocida y consolidada, la enfermería empieza a echar raíces como profesión. La Guerra Civil puso de manifiesto la ingente necesidad de enfermeras. Tal demanda, contribuyó al asentamiento de la profesión.¹¹

La Cruz Roja influye de manera determinante en la historia de la enfermería. “...*Ministerio de Educación Nacional. ORDEN de 21 de mayo de 1941 sobre condiciones y estudios necesarios para la obtención del título de Enfermera. Ilmo. Sr.: Es aspiración de la Cruz Roja Española y otras Instituciones similares dar validez oficial a los estudios que en ellas cursan sus enfermeras. Ha mucho tiempo que se siente la necesidad de regular u encauzar esos estudios y prácticas que se realizan en beneméritas institucionales y dar*

⁹ BOPB N°20, 29/01/1941.

¹⁰ BOPB N° 111, 13/06/1941.

¹¹ SILES GONZÁLEZ, J.: *Historia de la enfermería*. Ed. Aguaclara. 1999.

VEGA CARNICERO, J. de la y ESTEBAN HERNÁNDEZ, A.: *Historia de la Enfermería en Castilla y León: practicantes y enfermeras*.

así satisfacción deseos, sin que por otra parte sufra perjuicio la enseñanza u tengan la garantía imprescindible... Los estudios, que se ajustarán a planes aprobados por la Facultad de Medicina, tendrán dos años de duración, exigiéndose escolaridad y podrán ser realizados en la Facultad de Medicina o en las Instituciones por ellas reconocidas como la Cruz Roja. Transcurridos dos años desde su inscripción en una facultad o institución, sufrirán un examen. Estos exámenes se verificarán una vez al año, durante el mes de junio... Por el Rector de la Universidad y a propuesta del Tribunal examinador serán expedidos los oportunos títulos de Enfermeras... ”¹².

III. Hospitales

Debemos tener en cuenta el concepto histórico de hospital, desde lugar de encierro, albergue para viajeros, acogida de enfermos, asilo... hasta los actuales y súper especializados centros hospitalarios de tecnología punta.

- Durante nuestro estudio, se menciona el “*Sanatorio provincial... de las Poyatas, sito en término municipal de Palomas*”¹³. Utilizado como hospital de tuberculosos. Hoy en ruinas en medio de una gran finca, pero aún conocido por los lugareños como “El Sanatorio”.

- Hospital Psiquiátrico:

En plena etapa de cambio, a nivel mundial, en la concepción y el trato de la enfermedad mental, se continúa haciendo referencia a estas instituciones con la denominación de “manicomios”, donde como el propio nombre indica, se da asilo a los “locos”. El fantasma de la deshumanización, la marginación y la incompreensión aún revolotea cuando se trata de enfermedad mental. En el **BOPB N° 242, 29/11/1944** se convoca una plaza de barbero en el Manicomio del Carmen de Mérida y se explican las condiciones que han de cumplir los aspirantes al cargo y en el **BOPB N° 136, 14/07/1943**, se requiere que los señores alcaldes

¹² BOPB N° 108, 09/06/1981.

¹³ BOPB N° 139, 28/07/1941 y BOPB N.º 140, 29/07/1941.

comuniquen al hospital psiquiátrico las bajas en racionamiento de víveres correspondientes a los pacientes ahí acogidos.

- Hospitales de la Beneficencia:
- En el hospital del pueblo de Medellín, fundado por don Manuel Pedraza Medina, se instruye un expediente de investigación de bienes¹⁴.
- En el **BOPB N° 235, 30/11/1943** (incluido también en el apartado de beneficencia), se menciona el Hospital instituido por doña Eladía Ruíz, en Don Benito, el Hospital Cinco Llagas de Guareña, el Hospital de Fuenlabrada de los Montes, Hospital de Hornachos, Hospital de Torre de Miguel Sesmero, Hospital de Villalba de los Barros, Hospital de Arroyo de San Serván y el Hospital de Castuera.
- Hospital Militar de Badajoz:
En el **BOPB N° 198, 20/10/1942** se anuncia la necesidad de instalar un grupo motobomba para el abastecimiento de agua de la instalación. Y en el **BOPB N° 45, 05/03/1943** se da a conocer que existen plazas vacantes en este hospital, entre ellas once para enfermeros, un cocinero, un pinche de cocina, tres mozos de intendencia, etc.

IV. Beneficencia

La beneficencia y el auxilio social, son el único refugio de aquellos que carecen de recursos, que son muchos. En el **BOPB N° 109, 05/06/1940**, se define el Auxilio Social como *“expresión de los afanes sociales que laten en las entrañas del Movimiento Nacional, ha prestado, a lo largo de su actuación, eficaces servicios a la causa de una España apretaba con lazos de hermandad amplia y generosa... integrado en la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S (Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista) es una entidad oficial encargada de cumplir el protectorado del Estado y por delegación de él, las funciones benéficas”* y se explica que su labor principal con-

¹⁴ BOPB N° 61, 27/03/1944.

siste en satisfacer las necesidades primarias de los sin recursos; entre otros, alivio del hambre, asistencia de indigentes y de la orfandad. En cuanto a solvencia económica, *“Para proveer a la Obra de los medios económicos necesarios a la fundación y sostenimiento de sus instituciones, se le autoriza el percibo de los siguientes recursos: a) Productos de los bienes propios, y cuotas de explotación de los servicios en los casos en que el desempeño de éstos no se haga de forma enteramente gratuita. b) Donativos y liberalidades de toda arden hechos a favor de la Obra por las personas individuales o colectivas. c) Consignaciones presupuestarias de las Administraciones locales y las-Entidades públicas le otorguen. d) Rendimiento de los recursos propiamente benéficos en que el Estado confiera a Auxilio Social la gestión y cobranza. e) Aportaciones del Estado, bien consistentes en bienes o efectos, ya en numerario procedente de sus presupuestos generales o del Fondo de Protección Benéfico social.”* El “Día del Plato Único”, refleja la situación de escasez y penuria. Por imposición del Régimen, ciertos días al mes, en hoteles y restaurantes sólo se sirve un plato, de modo que lo ahorrado se destina a la Beneficencia, para así recaudar fondos¹⁵. Además, con el mismo fin se realizan rifas, festivales y encuentros, previa autorización del Ministro de Gobernación¹⁶.

Las circunstancias sociales han dado un pequeño impulso a la figura de las mujeres en los últimos años, que tras la contienda superan en número a los varones y que por pura necesidad, cada vez juegan un papel más activo en la sociedad. Son las mujeres que han cuidado a los caídos en la batalla y que continúan ejerciendo una importante labor para el país, en los primeros años del Nuevo Régimen. Las misiones sociales son amplias y se las adjudica a las féminas *“... el Servicio Social ... deber de todas las españolas de participar activamente en la empresa dirigida a crear una comunidad nacional justa y generosa, ... Será indispensable la justificación de haber cumplido el “Servicio Social”, para que las mujeres españolas... puedan obtener: a) Títulos que habiliten legalmente para el ejercicio de una profesión oficial, o certificados de estudios o prácticas expedidos con propósito de acreditar su competencia en el ejercicio de cualquier actividad. b) Destinos o empleos retribuidos en*

¹⁵ BOPB N° 217, 09/11/1940.

¹⁶ BOPB N° 83, 01/05/1944. BOPB N° 45, 04/03/1940. BOPB N° 58, 23/03/1940.

las oficinas del Estado, Administraciones Locales o Corporaciones creadas por el poder público. c) Mandos, cargos o empleos en las Organizaciones de Falange Española Tradicionalista y de las J. O.N. S... La prestación del "Servicio Social" comprenderá dos fases: una, formativa, en el triple aspecto moral, doméstico y social, que se realizará del modo que la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. (Falange Española Tradicionalista) disponga...". BOPB N° 113, 11/06/1940.

Es época de escasez y la beneficencia supone el sustento de muchos. Es imperativo llevar un control exhaustivo. No se admite en el Hospital Provincial de Badajoz a los enfermos que no figuren en los padrones de beneficencia de su vecindad¹⁷. El suministro de medicamentos a la Beneficencia se rige por el artículo 12 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos municipales de 14 de junio de 1935¹⁸. Y del mismo modo, los administradores de las fundaciones privadas, deberán presentar un registro de contabilidad anual¹⁹.

En el **BOPB N° 160, 18/08/1943**, se hace referencia a la Fundación de Ribera del Fresno, instituida por doña Ana Grajera Toro, por la que se pretende adjudicar varias dotes a huérfanas, preferentemente emparentadas con la fundadora y también preferiblemente que hayan contraído matrimonio entre los años 1936 y 1942. Igualmente ocurre con la Fundación situada en Castuera y cuyo fundador es don Juan Cáceres Hidalgo. En la capital de la provincia, contamos con una Fundación Benéfica instituida por doña Catalina de Vargas, en beneficio de las huérfanas pobres de la ciudad²⁰.

Otras noticias encontradas: **BOPB N° 61, 27/03/1944. BOPB N° 83, 01/05/1944. BOPB N° 93, 16/05/1944. BOPB N° 190, 26/09/1944. BOPB N° 45, 04/03/1940. BOPB N° 83, 30/04/1940. BOPB N° 93, 14/05/1940. BOPB N° 109, 05/06/1940. BOPB N° 163, 23/08/1940. BOPB N° 185, 23/09/1940. BOPB N° 232, 30/11/1940. BOPB N° 188, 27/09/1940. BOPB N° 208, 26/10/1940, etc.**

¹⁷ BOPB N° 93, 16/05/1944 y BOPB N.º 236, 01/12/1943.

¹⁸ BOPB N° 82, 29/04/1940.

¹⁹ BOPB N° 91, 11/05/1940.

²⁰ BOPB N° 250, 07/12/1944.

V. Política sanitaria

Contamos con las Mancomunidades provinciales sanitarias. “...Los Municipios tienen reguladas sus obligaciones en materia sanitaria, fundamentalmente, por la vigente Ley Municipal, Reglamento de Sanidad Municipal y Ley de once de julio de mil novecientos treinta y cuatro, creando las Mancomunidades provinciales... si bien autorizándoles a su fusión con los de los Institutos provinciales de Sanidad, si así lo desearan, previa la conformidad del Ministerio de la Gobernación. Sin embargo, pueden producirse momentos graves por la declaración de epidemias, en cuyo caso la dirección de todos los Servicios Sanitarios debe estar por entero en manos de la Jefatura Provincial de Sanidad...”²¹. Es de vital importancia no olvidar que estamos en la etapa previa a la aparición de las Residencias Sanitarias de la Seguridad Social. Se podría decir que es el caldo de cultivo ideal para lo que está por venir.

Las preocupaciones en este apartado, giran en torno a infraestructuras como alcantarillados, habitabilidad de las viviendas, obligaciones municipales en materia sanitaria, salarios, presupuestos, saneamiento de aguas, infracciones, legislación, etc.

Con el Decreto de 29 de septiembre de 1934 se constituyó el Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Por “*ORDEN de 15 de noviembre de 1941 por la que se dispone se constituya en cada provincia una Comisión de Sanidad Maternal*”²².

Noticias encontradas: **BOPB N° 46, 07/03/1942. BOPB N° 81, 27/04/1942. BOPB N° 88, 08/05/1942. BOPB N° 133, 13/07/1942. BOPB N° 232, 05/12/1942. BOPB N° 233, 09/12/1942. BOPB N° 53, 15/03/1944. BOPB N° 54, 17/03/1944. BOPB N° 216, 27/10/1944. BOPB N° 117, 21/06/1941. BOPB N° 207, 04/11/1941. BOPB N° 231, 09/12/1941. BOPB N° 189, 28/09/1940. BOPB N° 98, 22/05/1943. BOPB N° 133, 10/07/1943, etc.**

²¹ BOPB N°133, 13/07/1942.

²² BOPB N° 222, 25/11/1941.

5.1. Seguro de enfermedad, incapacidad y accidentes de trabajo

En el s.XIX, los temas de Higiene, prevención y protección frente a accidentes laborales, subvención de obras sanitarias, depuración de aguas... eran prácticamente inexistentes o desconocidos. Los sistemas de Seguro de Enfermedad empezaron en Alemania en 1883, cuando aún en España no se conocían²³.

Nosotros encontramos varias noticias al respecto: **BOPB N° 169, 31/08/1943. BOPB N° 119, 21//06/1944. BOPB N° 139, 22/07/1944. BOPB N° 142, 28/07/1944. BOPB N° 151, 09/08/1944. BOPB N°235, 12/12/1942. BOPB N° 120, 23/06/1944. BOPB N° 131, 10/07/1944. BOPB N° 140, 24/07/1944.**

5.2. Aborto y propaganda anticoncepcionista

Durante los primeros años del Nuevo Régimen, el tema de la despoblación centra la atención de las autoridades. Las bajas son numerosas. Lo cual, unido a la importante morbimortalidad que sufren los niños y que ilustra en parte la situación sanitaria, junto con el peso de la religión como una constante, dan lugar a la “... *LEY DE 24 DE ENERO DE 1941 PARA LA PROTECCIÓN DE LA NATALIDAD CONTRA EL ABORTO Y LA PROPAGANDA ANTICONCEPCIONISTA. La política demográfica es una de las preocupaciones fundamentales de nuestro Estado. No se concibe una política democrática eficaz sin abordar el problema de los miles y miles de vidas que se frustran antes de nacer por maniobras criminales. Así lo dice la experiencia y el asesoramiento de los técnicos a través de las Entidades científicas competentes. El estrago harto acusado en tiempos anteriores como consecuencia de un sentido materialista de la vida adquirió caracteres de escándalo durante el régimen republicano agudizándose aún más escandalosamente en aquellas zonas sometidas a la denominación del Frente Popular. El Gobierno, consciente de su responsabilidad, decide combatir el crimen social que el aborto provocado representa y que impide que nazcan muchos miles de españoles actualmente...*”²⁴. Curiosamente y en la misma línea, en el **BOPB N° 83, 30/04/1940,**

²³ MARTÍN TARDÍO, Jesús Martín: *Las epidemias del cólera del siglo XIX en Mocejón* (Toledo), 2004.

²⁴ *BOPB N° 36, 19/02/1941.*

encontrado en el apartado de Beneficencia, se anuncia que se expedirán premios, que consistirán en la apertura de cartillas en la Caja de Ahorros de Madrid, a favor de todos niños nacidos de partos múltiples. Para sumarse así a la política de aumento de la natalidad del gobierno.

5.3. Casas cuna y maternidad

En los artículos encontrados, se hace referencia a la intención de construir, con carácter de urgencia, una nueva Casa Cuna y Casa Maternidad en Badajoz, probablemente por aumento de la demanda tras la guerra. Sin embargo, al parecer no se traslada a los niños a un edificio de mayor capacidad hasta 1950²⁵.

Noticias encontradas: **BOPB N° 162, 21/08/1943. BOPB N° 124, 30/06/1944. BOPB N° 126, 03/07/1944. BOPB N° 135, 15/07/1944. BOPB N° 142, 28/07/1944.**

VI. Veterinaria

La Veterinaria tiene una gran proyección en la época, fácilmente entendible si recordamos que la Ganadería es una actividad tradicional en Extremadura y además, múltiples enfermedades con graves consecuencias para el hombre se hallan dentro de las atendidas por la sanidad veterinaria. Preocupan las denominadas zoonosis (definidas por la Organización Mundial de la Salud como: “Todas aquellas enfermedades transmisibles de forma natural de los animales vertebrados al hombre y viceversa”) y las enfermedades animales que sin ser transmisibles al hombre le afectan muy directamente.

6.1. Enfermedades

A continuación se comentan las patologías veterinarias a las cuales se hace referencia en las noticias sanitarias, haciendo especial hincapié en aquellas más frecuentes, a las que consecuentemente se dedica más atención en los boletines.

²⁵ PERAL PACHECO, D.; ALTIMIRA ROSET, J. y FERRER AGUARELES, J. L.: *La Casa Cuna de Badajoz: aspectos históricos, sanitarios y sociales.*

6.1.1. *Carbunco bacteridiano*

El carbunco bacteridiano, ocupa un lugar privilegiado en cuanto a frecuencia en la región, aunque por detrás de la viruela ovina y de la fiebre aftosa. Se trata de una zoonosis relevante, que se caracteriza por producir lesiones que terminan ulcerándose, dando una coloración oscura a la piel para finalmente ocasionar la claudicación del miembro afectado y la muerte por toxemia. Tenemos más de cuarenta noticias las cuales se limitan a la declaración de enfermedad epizootica por poblaciones y a nombrar su posterior extinción, salvo por una circular sobre el procedimiento burocrático de adquisición de sueros y vacunas para el tratamiento obligatorio del carbunco bacteridiano²⁶.

6.1.2. *Viruela ovina*

En los años analizados, encontramos más de un centenar de noticias que hacen referencia a esta enfermedad. Se trata de una patología de etiología viral con apetencia especialmente cutánea, linfática y pulmonar. Las lesiones cutáneas producen una secreción mucopurulenta y finalmente se ulceran y terminan por necrosarse. Se afectan los nódulos linfáticos y aparecen lesiones pulmonares.

En 1940, se declara la enfermedad en enero en Castilblanco y en Fuenlabrada de los Montes. En febrero en Valdecaballeros, hasta su extinción en julio del mismo año. En junio, en *Sancti Spiritus*. En julio, en Siruela. En agosto, en Casas de Don Pedro hasta octubre del mismo año; en Badajoz hasta noviembre también del 40 y en Mirandilla hasta noviembre de 1940. En septiembre, en Acedera y así se va presentado en numerosos pueblos de la provincia.

En 1941, en enero, la plaga hace mella en Malcocinado y en febrero, en Don Álvaro. En marzo, en Montemolín... En 1942, en enero en Oliva de Mérida hasta marzo de 1942, en Guareña hasta julio del mismo año y en Usagre. En mayo, en San Vicente de Alcántara. En junio, en Magacela hasta septiembre del mismo año... En 1943, en enero fue declarada epizootia en Azuaga, en agosto en Fuente de Cantos, en septiembre en Higuera de Llerena en varias fincas, etc.

²⁶ BOPB N° 116, 17/06/1944.

En 1944, en enero aparece en Llerena y en Albuquerque. En el **BOPB N° 184, 20/09/1944** se constata otro brote, pero no se especifica la población “...Habiéndose presentado la epizootia de VIRUELA OVINA en el ganado existente en el término municipal, en cumplimiento de lo prevenido den el artículo 12.”. En noviembre, en Magacela. En diciembre, en Valdetorres y en La Haba.

En área endémica, como la nuestra, la vacunación es esencial, sin embargo, según lo que dicta la siguiente noticia, no parece resultar muy efectiva, sino más bien todo lo contrario: “...*El inusitado desarrollo de la enfermedad infecto contagiosa denominada viruela en el ganado lanar, y... los fracasos evidentes de la vacunación antivariólica..., pero especialmente con la vacuna sensibilizadota Bride Boquet..., evidencian una vez más que la viruela del ganado lanar, en España tiene un carácter de verdadera enzootia, y que en cuanto a su profilaxis por la vacunación, los resultados que se obtienen dejan mucho que desear, hasta el punto que consideramos no sería hiperbólico afirmar que, desde que se ha generalizado la vacuna contra el ganado lanar, la extensión de esta enfermedad es cada día mayor... causan un daño terrible a la ganadería nacional, ... contribuyen a desprestigiar un método profiláctico, como la vacunación que bien aplicada, podría constituir un medio eficaz de lucha antivariólica... cuantiosísimas pérdidas en la lana, leche y carne...*”²⁷. Se considera que la vacunación antivariólica es la causa principal del estado actual de las cosas y se toman una serie de medidas para controlar la situación, entre ellas: “... *se elegirán los lotes de reses a vacunar, ejecutando la operación en aquellas reses que no se hallen en estado avanzado de gestación, que tengan buen estado de carnes y que se aprecie su resistencia orgánica... De los tres procedimientos principales de vacunación antivariólica, de variolización (virus puro de pústulas naturales), de inyección de virus diluido y de inoculación de virus sensibilizado, y una vez elegido el que se vaya a practicar, se asegurará una ejecución perfecta, por profesional práctico que disponga de instrumentos adecuados y vacuna garantizada, la que depositará entre el epidermis y el dermis y nunca debajo de la piel, en el tejido conjuntivo subcutáneo... actuación inmediata de los Equipos móviles para la lucha de la epizootia, que con personal idóneo y material*

²⁷ BOPB N° 22, 31/01/1941.

adecuado tiene este Centro, seguramente se conseguirá una limitación sensible y beneficiosa de la Cabaña Nacional...''²⁸.

6.1.3. Pulmonía contagiosa

En las veinte noticias encontradas, se mencionan los brotes en los pueblos de la provincia y las declaraciones oficiales de extinción de la enfermedad.

6.1.4. Sarna ovina

Patología cutánea, contagiosa. Causada por ácaros. Produce atrasos en el engorde del ganado y grandes pérdidas en peletería, por las lesiones cutáneas que acarrea.

El 18 de agosto de 1942 se pone en circulación una circular en que se advierte de la obligación de tratar la sarna o roña en el ganado lanar, que se llevará a cabo mediante baños antisépticos, previa declaración de los casos aportando nombre del dueño del rebaño y número de cabezas afectadas²⁹.

Los casos declarados en la provincia son numerosos, como así lo atestigua la gran cantidad de noticias encontradas en relación a declaración y extinción de la enfermedad, la mayor parte de ellas recogidas en torno a 1942. Se hace necesario tomar medidas concretas ante la proyección que toma el asunto: "... *Con el fin de establecer de una manera categórica la lucha contra las enfermedades parasitarias del ganado ovino -sarna- y con ello poner remedio eficaz y positivo para la extinción de los focos de roña... las Juntas locales informarán a esta provincial... de los extremos siguientes:... sería más conveniente en esa localidad hacer un baño fijo o si por el contrario, sería mejor un portátil... En donde la esquila se hace en los propios cortijos, resulta más indicado el portátil... Si el censo ovino es muy numeroso y se estimase indispensable el hacer más de un baño, se hará constar así... Se acompañará presupuesto del coste del baño... del cumplimiento de dicho servicio no pueden ignorar éstas que se han de obtener beneficios inmediatos para la cuantiosa producción de lana que la cabaña ovina de nuestra pro-*

²⁸ BOPB N° 22, 31/01/1941.

²⁹ BOPB N° 158, 18/08/1942.

vincia da anualmente. Esos beneficios son percibidos por los ganaderos de dicha especie ovina y por tanto, de interés general y si a éste se añade el que en la economía del país representa el producir lana sin la enorme depreciación que supone el que un rebaño padezca sarna o roña, fácilmente será comprendida por todos, ganaderos y Juntas locales de Fomento Pecuario, la bondad de la medida que va a implantarse... ”³⁰.

6.1.5. *Peste porcina*

Enfermedad muy contagiosa y de alta mortalidad. La carne de los animales infectados no debe consumirse.

Es necesario contar con preparados para prevenir el ataque de la enfermedad, así se hace constar como sigue: “... *ORDEN de 18 de octubre de 1940 por la que se dispone la creación de depósitos de suero y virus contra la peste porcina, en las provincias productoras de ganado de cerda... que la lucha contra la epizootia de peste porcina no sufra interrupción y el ganadero y el veterinario pueda contar en todo momento con los elementos indispensables para ello... ”³¹.*

Se produce un brote de peste porcina, del que queda constancia en el **BOPB N° 237, 07/12/1940**, en el término municipal de Don Benito.

6.1.6. *Rabia*

En el **BOPB N° 71, 12/04/1940** se hace referencia al boletín del 8 de junio de 1938, donde ya se proporcionaban normas a los alcaldes para la contención de la enfermedad. Sin embargo “...*AUNQUE ATENUADOS LOS CASOS NO SE HA LLEGADO A DESTERRAR POR COMPLETO EL PELIGRO EN CUESTIÓN, POR LA PRESENTE HAGO SABER A LOS SEÑORES Alcaldes, Inspectores municipales Veterinarios y demás autoridades locales, que sancionaré con toda energía el incumplimiento de las medidas que referido capítulo 32*

³⁰ BOPB N° 44, 03/03/1943.

³¹ BOPB N° 207, 25/10/1940.

*señala, si los vecinos de los pueblos y capital no acatan con absoluta disciplina las medidas sanitarias vigentes, ya que no ha sido aún levantada la declaración en la provincia por no haberse extinguido la citada epizootia de Rabia ...*³².

En el **BOPB N° 31 del 11 de febrero del 42**, se constata la presentación de dos casos de rabia en diferentes localizaciones de la provincia. Se trata de una patología de fatales consecuencias, vieja conocida de los sanitarios de antaño y temida con fundamento. Se vuelven a adoptar las medidas pertinentes del ya mencionado capítulo 32 y es declarada enfermedad epizootica en toda la provincia, disponiéndose las siguientes normas: “...*Vacunación obligatoria de todos los perros de la provincia y tratamiento curativo - de ser factible- de los animales mayores mordidos... Todos los perros serán retenidos y atados por sus dueños y los que circulen por las calles deberán ir provistos de bozal y collar con la chapa metálica en la que figure el nombre y domicilio del propietario y fecha en que fue vacunado. Los que se encuentren en la vía pública desprovistos de bozal y chapa serán secuestrados y muertos... Los gatos serán secuestrados... Todo animal rabioso... serán sacrificados inmediatamente... Los que sean sospechosos de haber sido mordidos se les secuestrará y quedarán bajo vigilancia sanitaria por espacio de tres meses...*”.

6.1.7. *Glosopeda o fiebre aftosa*

Del griego: *glossos*: lengua; *peda*: pata, pezuña y *aphtai*: quemadura. Patología infecciosa, altamente contagiosa, causante de importante morbilidad que ataca a los animales de pezuñas hendidas y que ocasiona graves pérdidas económicas. Caracterizada por fiebre y aparición de aftas muy dolorosas en boca, pezuñas y otras zonas desprovistas de pelo.

Es una enfermedad especialmente frecuente en la época, a menudo mencionada en los boletines.

Fuente del Maestre sufre la plaga desde julio de 1941 hasta su extinción en junio del 44. En 1941 la enfermedad también es declarada en Medina de las Torres. En 1943, en noviembre aparece en Fregenal de la Sierra, en diciembre en

³² BOPB N° 71, 12/04/1940.

La Roca de la Serena y en Puebla de Obando, y en octubre cala en Mérida. En el año 44 se multiplican los casos: en marzo del mismo, se declara la epizootia en Valdecaballeros, en abril en Campanario y en Cheles hasta julio del mismo año y así sucesivamente se va presentando en cuantiosas poblaciones.

Finalmente, es en 1944 cuando leemos: "... *CIRCULAR SOBRE LA FIEBRE AFTOSA O GLOSOPEDA. Encontrándose declarada en la actualidad la epizootia de FIEBRE AFTOSA O GLOSOPEDA en diecisiete pueblos de la provincia, y siendo raro el día en que no hay que proceder a la declaración de nuevos focos, dada la gran difusión de citada enfermedad... queda declarada oficialmente en toda la provincia la repetida enfermedad epizoótica de fiebre aftosa o glosopeda. En su virtud, serán aplicadas con TODO RIGOR las medidas sanitarias prevenidas en el vigente Reglamento de Epizootias del 26 de septiembre de 1933(Gaceta del 3 de octubre), capítulo 33, artículos 224 al 228... se denunciará a la Alcaldía... con toda DILIGENCIA, serán adoptadas las medidas en cuestión y dada cuenta a la Jefatura de Ganadería ...*"³³.

6.1.8. Muermo

Como se explica en la Circular sobre profilaxis del muermo en la primera parte de la noticia de la cual más abajo citamos un fragmento, se trata de una enfermedad típica de équidos, de no fácil control. La contienda exige la concentración de grandes cantidades de ganado equino y una vez terminada la guerra se les devuelven a los ganaderos los ejemplares que les fueron requisados por demanda de la lucha armada y se toman una serie de medidas preventivas." ...
. *Es sabido que las concentraciones de animales lleva consigo la difusión de agentes productores de enfermedades. Entre éstas las hay de evolución larvada... lo que determina que no sea fácil la puesta en evidencia de alguna de ellas, ni aún acudiendo a procedimientos especiales de diagnóstico - pruebas alérgicas-, reacciones serológicas y otras. Apelando a los diferentes medios diagnósticos se pone de manifiesto un porcentaje considerable de casos de enfermedad... Entre las enfermedades de los équidos figura el muer-*

³³ BOPB N° 138, 21/07/1944.

mo, cuya eliminación se hace con dificultad por las características especiales de su patogenia, contra ella hemos de estar prevenidos por las dificultades mencionadas... ”³⁴. Todos los animales entregados por el ejército serán observados durante un tiempo prudencial. Semanalmente serán examinados por el veterinario, procediendo al aislamiento de los sospechosos, los síntomas de vías respiratorias altas (especialmente moco) darán lugar a la prohibición del abrevado en pilares públicos. Por otro lado, en la prueba alérgica, “maleino diagnóstico”, se prefiere la oftalmorreacción a otra³⁵.

6.1.9. Otras enfermedades

A la pasteurelisis, no se le concede gran atención en cuanto a su mención en los boletines. Igualmente ocurre con la stronfilosis, la distomatosis, la fiebre de malta, la difteria aviar y la tuberculosis bovina.

6.2. Actividad profesional

Destaca que con la Orden de 17 de octubre de 1944, se constituye en cada provincia una comisión para la confección del proyecto de unificación de honorarios de los profesionales veterinarios, “...*Las tarifas de honorarios de la clase veterinaria se rigen por disposiciones que exigen su adaptación a las condiciones sociales de vida actual... precisan de una unificación normativa e lo relativo a la percepción de honorarios del Cuerpo facultativo de referencia, a fin de otorgarles un sentido equitativo en compensación a las necesidades del momento ...*”³⁶.

Otras noticias encontradas: **BOPB N° 54, 15/03/1940. BOPB N° 58, 23/03/1940. BOPB N° 61, 27/03/1940. BOPB N° 178, 13/09/1940.**

6.3. Mataderos

El programa de control sanitario incluye vigilancia de las condiciones higiénico- sanitarias en los mataderos (localización, capacidad, abastecimiento de agua, procedimiento de destrucción de carnes decomisadas “*sumidero*,”

³⁴ BOPB N° 8, 10/01/1940.

³⁵ BOPB N° 222, 04/11/1944.

³⁶ BOPB N° 114, 16/06/1941.

horno crematorio, solubilización por el ácido sulfúrico, caldera para la obtención de grasas, etc.”, existencia de microscopio o triquinoscopio y nombre del Inspector o Inspectores Veterinarios encargados, control del sacrificio domiciliario de ganado, el transporte de carnes y despojos y el despiece de las reses³⁷.

Dentro de las denominadas zoonosis distinguimos entre infecciones e infestaciones. La triquina se clasifica dentro de las últimas. Se contrae mediante la ingestión de carne o derivados de cerdo. Como todos conocemos, Extremadura ha sido desde tiempos remotos gran productora y consumidora de productos del cerdo ibérico, lo cual justifica por sí mismo la importancia de esta patología en la región. De modo que tanto el funcionamiento de mataderos industriales y fábricas de embutidos así como el sacrificio domiciliario queda prohibido en los pueblos en los que no se cuente con microscopio y servicio veterinario³⁸. Todo ello, posteriormente se recoge en la ORDEN de 10 de octubre de 1942, añadiendo la premisa de que para la circulación de carnes de cerdo y productos elaborados será necesario se acompañen de una “guía sanitaria” expedida por el Inspector Veterinario responsable³⁹.

La matanza, es una costumbre popular muy extendida en la región. Tiene lugar una vez al año y de forma tradicional antes de los meses de invierno, por lo cual, cuando se aproxima la fecha, encontramos noticias relacionadas con esta práctica.

Otras noticias encontradas: **BOPB N° 193, 04/10/1940. BOPB N° 67, 06/04/1940. BOPB N° 193, 04/10/1940. BOPB N° 223, 16/11/1940. BOPB N° 230, 04/12/1942. BOPB N° 28, 09/02/1943. BOPB N° 77, 21/04/1943. BOPB N° 202, 18/10/1943. BOPB N° 108, 06/06/1944. BOPB N° 216, 27/10/1944.**

³⁷ BOPB N° 179, 23/09/1941.

³⁸ BOPB N° 201, 24/10/1942.

³⁹ BOPB N° 203, 26/10/1940.

6.4. Espectáculos taurinos

Se determinan las obligaciones y responsabilidades de los Subdelegados e Inspectores Veterinarios en los espectáculos taurinos en el **BOPB N° 49, 10/03/1942**: “... 1º Para cumplimentar y aclarar varios conceptos del Reglamento de Espectáculos Taurinos de 12 de julio de 1930... corresponderá a los Subdelegados de Veterinaria existentes el conocimiento zootécnico de las reses y caballos, siendo de la incumbencia de los Inspectores Municipales Veterinarios el reconocimiento sanitario de las reses una vez muertas y consideradas como útiles para el consumo humano...”.

6.5. Estadísticas

La Dirección General de Ganadería, en la circular número 53, ordena la formación del denominado “censo pecuario” de la provincia. “... la **REPOBLACIÓN** de las zonas que quedaron sin ganado alguno por el vandalismo rojo motivó una gran salida de animales de esta provincia de Badajoz, que debido al patriotismo de los ganaderos, por una parte, y, de otra, a las sabias medidas dictadas por los organismos superiores, ... último censo dio cifras mayores que las resultantes de la estadística anterior al Glorioso Movimiento Nacional. Por dicha causa es desconocida la cifra que **REALMENTE** tenga en la actualidad esta provincia de las diferentes especies de ganado, incluido aves y conejos. Ello dificulta al equitativo abastecimiento de aquellos núcleos urbanos y regiones de nuestro país que por su menor producción ganadera, en relación con el consumo por su mayor número de habitantes, por lo que el **NUEVO** censo pecuario a confeccionar... tiene una **IMPORTANCIA EXCEPCIONAL**...” “... Otro servicio en relación con el censo pecuario, también dispuesto por la Dirección general de Ganadería en Circular número 57 es el de la **VALORACIÓN** de **TODOS** los productos que la ganadería suministra como materias primas, de las que unas son destinadas a la alimentación del hombre y otras para las diversas industrias, **MÁS** las que en forma de materias fertilizantes -**ABONO**-son devueltas a la tierra. **EL TRABAJO** que rinden los animales es también un **VALOR** y, como tal, ha de ser consignado su importe, como indica el estado correspondiente...”⁴⁰.

⁴⁰ BOPB N° 77, 21/04/1943.

En otras noticias encontradas, también se pone de manifiesto el toque de atención de las autoridades al respecto de la importancia de contar con una estadística veraz de existencias de ganado, remitida mensualmente a las autoridades correspondientes y cuya notificación es responsabilidad de los Inspectores municipales Veterinarios del servicio de Estadísticas⁴¹. Se exige también la relación del número y clase de animales sacrificados en los mataderos, para lo que se hace uso de las denominadas Guías de Salida⁴².

6.7. *Varios*

Los propietarios, encargados de ventas o de transporte de ganado deben contar con las Guías sanitarias de origen y Sanidad, cuya expedición será gratuita, como se recoge en circular del **BOPB N° 120, 23/06/1944**. En cuanto a alimentación, recogemos dos noticias sobre cuajares, en relación a su recolección para la preparación de cuajo industrial, que garantice la materia prima necesaria para su elaboración y conservación en las condiciones apropiadas⁴³. *“...Los cuajares deberán ser frescos y proceder exclusivamente de animales que solo se hayan alimentado con leche ... Se les sacará toda la leche que contienen exprimiéndolos con la mano de arriba abajo ... A continuación se les lavará interior y exteriormente, debiendo efectuarse el lavado rapidísimamente, para evitar el prolongado contacto del agua con los cuajares. Si no hay agua corriente, es preferible no lavarlos más que exteriormente... Una vez lavados se les atará por el extremo intestinal y se inflarán soplándolos por el otro extremo el cual una vez inflados, se atará con cuidado para que no haya escape de aire... Los cuajares inflados se colgarán en un lugar ventilado y seco, hasta que se sequen completamente... Los cuajares una vez secos se desinflarán y empaquetarán para su envío. Este se hará a la siguiente dirección: INSTITUTO DE BIOLOGÍA ANIMAL...”*⁴⁴.

Otras noticias encontradas: **BOPB N° 127,03/03/1940. BOPB N° 129, 07/07/1944. BOPB N° 66, 05/04/1941.**

⁴¹ *BOPB* N° 142, 24/07/1940.

⁴² *BOPB* N° 31, 13/02/1940.

⁴³ *BOPB* N° 51, 11/03/1940.

⁴⁴ *BOPB* N° 92, 13/05/1942.

VII. Farmacia

7.1. Actividad profesional

En la ORDEN de 23 de abril de 1942 se prohíbe el ejercicio simultáneo de las profesiones de Farmacia y Veterinaria por un mismo individuo "... *Habiéndose suscitado algún incidente con motivo de ejercer una misma persona y en igual localidad las profesiones de Farmacia y Veterinaria simultáneamente, y teniendo en cuenta que la Medicina veterinaria puede considerarse una especialización de la Medicina General... se prohíbe el ejercicio simultáneo de las profesiones de Farmacia y Veterinaria...*"⁴⁵.

En el **BOPB N° 64, 31/03/1943**, se recoge el aumento de sueldos a dependientes y auxiliares de farmacias.

En el **BOPB N° 102, 27/05/1942** se da el visto bueno a la solicitud de don José Villafuerte Grueso, alcalde de Malcocinado y el médico del pueblo, don Bernardo Murillo Herrera referida a la creación de un boletín de urgencia en la localidad, argumentando que la farmacia más cercana se encuentra a 15 kilómetros.

Según lo dispuesto en Orden ministerial de 25 de noviembre de 1939, en el **BOPB N° 137, 17/07/1940** se recoge la convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales. Los opositores deberán ser españoles licenciados o doctores en farmacia, afectos al régimen, carecer de antecedentes penales y abonar 50 pesetas en conceptos de derechos de oposición. Por la Orden de 31 de julio de 1944, se vuelven a convocar, esta vez se abonarán 60 pesetas como derechos de examen, el cual consistirá en tres ejercicios: escrito, oral y práctico (problemas de análisis clínico o bromatología). El programa se reproduce en el **BOPB N° 152 y 153 del 11/08/1944 y BOPB N° 156, 18/08/1944**.

Otras noticias encontradas: **BOPB N° 73, 15/04/1944. BOPB N° 98, 21/05/1940. BOPB N° 198, 11/10/1940. BOPB N° 255, 29/12/1943. BOPB N° 87, 08/05/1944. BOPB N° 141, 26/07/1944. BOPB N° 213, 24/10/1944. BOPB N° 66, 05/04/1940. BOPB N° 255, 29/12/1943.**

⁴⁵ BOPB N° 35, 18/02/1941.

7.2. Remedios

Respecto a importación y exportación: Por la Orden de 3 de diciembre de 1931 (Gaceta del 4) se dispone que han de ser objeto de examen en el Instituto Técnico de Farmacobiología todos los lotes nuevos importados o fabricados en España⁴⁶. Por Orden de 12 de julio de 1943, se regula la elaboración, importación y distribución de los medicamentos. Se hace referencia al uso inadecuado de la Betafenil isopropilamina (sustancia de la que derivan las anfetaminas), que se tratará como sustancia estupefaciente. Será dispensada únicamente con receta y se llevará una exacta contabilidad de las existencias. Y por el "*DECRETO de 28 de julio de 1944... se prorroga por otro año más el de cinco de junio de mil novecientos cuarenta sobre importación de especialidades farmacéuticas extranjeras...*"⁴⁷.

Se habla de la existencia de casos de efectos adversos con el tratamiento oral de sales de talio para enfrentar la tiña, accidentes que se consideran evitables si se hace un uso correcto y bajo vigilancia médica, por ello no se dispensarán sin receta⁴⁸.

En el **BOPB N° 90, 10/05/1940**, encontramos la publicación de una noticia que hace referencia a la estricta regulación de tenencia y empleo de sacarina "*...la cantidad de sacarina para usos medicinales que pueden recibir será de dos kilogramos por expedición, no debiendo exceder de cuatro las existencias que como máximo, pueden tener dichos establecimientos... quedan obligadas a llevar una cuenta corriente de la sacarina, que reciban e inviertan en la preparación de medicamentos...*".

Por la ORDEN de 9 de octubre de 1944 se reglamentará la fabricación y venta de los jabones medicinales⁴⁹.

⁴⁶ BOPB N° 167, 01/09/1944.

⁴⁷ BOPB N° 127, 03/07/1940.

⁴⁸ BOPB N° 208, 18/10/1944.

⁴⁹ BOPB N° 132, 09/07/1943.

VIII. MISCELÁNEA

8.1. Baños

Encontramos noticias referidas a los balnearios, se hace mención en concreto de los baños de Alange y del Raposo⁵⁰.

8.2. Cárceles

Por sus especiales características acentuadas por las circunstancias, los establecimientos penitenciarios deben cumplir rigurosamente las normas de profilaxis, tratamiento y estadística de las enfermedades infecto-contagiosas, que se recogen en la Orden de 18 de abril de 1940. Se considera obligatoria la declaración de las enfermedades infectocontagiosas “*Sarampión, varioloide, varicela, difteria, escarlatina, meningitis, cerebro espinal epidémica, coqueluche, gripe, parálisis infantil, peste bubónica, encefalitis letárgica, tuberculosis pulmonar, septicemia puerperal, lepra, tracoma, rabia, dengue, fiebre amarilla, cólera morbo asiático, tifus exantemático, viruela, fiebre tifoidea y disentería bacilar.*” Los nuevos reclusos serán aislados hasta pasar un reconocimiento médico y se les aplicará, sin excusa, la vacunación antivariólica y antitífica (TAE), más la antidiftérica si se tratase de reclusas con niños, igualmente serán vacunados los empleados del centro. Cada prisión contará con servicio de despiojamiento. Sólo en caso de situación urgente se planteará su traslado al hospital “*tales como apendicitis aguda antes de las doce horas, hernia estrangulada, laparotomía, trepanación craneana y traqueotomía y siempre que en la Prisión no haya medica para practicar tales intervenciones*”⁵¹.

8.3. Tabacos

Las recomendaciones en torno al tabaco giran alrededor del racionamiento, no se hace referencia a él como hábito nocivo para la salud: “... *Se establece la “tarjeta de fumado... que le será entregada mediante el abono de una peseta. El expendedor llevará una relación de tarjetas entregadas...*”

⁵⁰ BOPB N° 83, 30/04/1940.

⁵¹ BOPB N° 212, 02/11/1940.

*tomando como base su cédula personal y la cartilla de abastecimiento de víveres en que se halle inscrito... Se cortará la matriz de la tarjeta que se enviará a la Administración o Representación provincial para la formación del censo de fumadores... El fumador una vez en vigor la tarjeta, podrá adquirir su ración semanal...*⁵². Con el Decreto de 4 de junio de 1940 se aprueba la Instrucción reguladora del consumo de tabacos "...En atención a las circunstancias creadas por el actual conflicto internacional y con el fin de que la reducción necesaria del gasto de tabaco se distribuya justamente entre todos los consumidores..."⁵³.

8.4. Cementerios. Exhumación y traslación de cadáveres

Con la Guerra tan reciente la exhumación y la traslación de cadáveres está a la orden del día. Noticias al respecto: **BOPB N°33, 16/02/1940. BOPB N° 95, 17/05/1940. BOPB N° 148, 02/08/1940.**

DISCUSIÓN

A rasgos generales las publicaciones sobre el tema que nos ocupa son prácticamente inexistentes, cómo ya puede leerse en la Tesis Doctoral antecesora: "Una de las mayores dificultades que hemos encontrado para componer esta discusión es la ausencia de estudios similares sobre cualquiera de los Boletines Oficiales publicados en nuestro país y que nos permita un referente de contraste con el resultado encontrado por otros autores."⁵¹

El marco general de la Sanidad forma parte de un amplio concepto difícil de abordar en toda su expresión. Las noticias revisadas recogen multitud de temas relacionados con la salud pública, lo que nos obliga a escoger concienzudamente los más relevantes, que suelen ser también a los que con más frecuencia se hace referencia en los boletines, para hacer factible su análisis en profundidad. Consideramos los BOPB, aceptable reflejo de la realidad sanitaria de la época, nos aportan una visión de la sanidad de entonces a través de las publicaciones relacionadas dispersas en el periódico, entremezcladas con otras noticias que nos sitúan en el ambiente histórico.

⁵² BOPB N° 116, 15/06/1940.

⁵³ PÉREZ TORRALBA, T.: *Documentación Sanitaria en el Boletín Oficial de la Provincia (1833-1850)*. Tesis doctoral. Badajoz. 2000. Inédito.

CONCLUSIONES

El fin de la guerra marca una época de escasez y supone una serie de cambios en todos los ámbitos y la sanidad no es una excepción. Se vislumbra una nueva etapa en materia sanitaria. Los problemas sanitarios se multiplican y los que ya existían antes de la guerra han empeorado. Las autoridades definen los problemas sanitarios y establecen un orden de importancia para finalmente plantear las posibles soluciones. La administración pública, como coordinador central, pretende organizar las bases del espectro sanitario español, mediante la adopción de una serie de principios y normas, cuya difusión en Extremadura se llevará a cabo a través de los boletines oficiales de la provincia. En cualquier caso, el cometido inicial en sanidad del nuevo gobierno de posguerra no será otro que gestionar un sistema de salud que llegue a toda la ciudadanía para poder así garantizar un estado de salubridad mínimo. En el que será primordial establecer unas condiciones higiénicas básicas y donde las enfermedades infecciosas tienen un papel protagonista. Se trata de gestionar eficazmente los modestos medios humanos y materiales disponibles. El sistema requiere y demanda profesionales sanitarios. Hemos sufrido bajas en todos los ámbitos y los sanitarios no son una excepción. Se necesitan profesionales para cubrir la asistencia sanitaria del área. Un punto a destacar es el afán del gobierno por potenciar la natalidad. Por otro lado no hay que olvidar que la región es tradicionalmente ganadera y el papel de la veterinaria en la salud pública tiene gran proyección (el número de noticias encuadradas en el apartado de Veterinaria es llamativamente elevado), sobresaliendo especialmente las zoonosis. Y por supuesto, con mayúsculas la labor de la Beneficencia en estos años, que marca para muchos la diferencia entre subsistir o no.

FUENTES

BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, AÑOS 1940, 1941, 1942, 1943 Y 1944.

BIBLIOGRAFÍA

CURADO GARCÍA, B.: "Hospitales en Mérida". *Revista de Estudios Extremeños*. 2003. Tomo LIX, nº I.

DE LA VEGA CARNICERO, J. y ESTEBAN HERNÁNDEZ, A.: "Historia de la enfermería en Castilla y León: practicantes y enfermeras". *Temas de Hoy*. Ávila. 2001.

GONZÁLEZ, E.: "El Dispensario Antituberculoso". *El Día Digital*. Criterios. 2001.

JOVER ZAMORA, J. M.; GÓMEZ FERRER, G. y FUSIAIZPURÚA, J. P.: *España, Política y Civilización (Siglos XIX y XX)*. Madrid, 2001, pp. 68-69.

LAÍN ENTRALGO, P.: *Historia Universal de la Medicina*, 1972, pp. 276-278.

MARTÍN TARDÍO, J. J.: *Las epidemias del cólera del siglo XIX en Mocejón (Toledo)*. Toledo, 2004.

PERAL PACHECO, D., ALTAMIRA ROSET, J. y FERRER AGUARELES, J. L.: "La Casa Cuna de Badajoz: aspectos históricos, sanitarios y sociales". *Revista de Estudios Extremeños*. 2005. Tomo LXI, nº I.

PÉREZ TORRALBA, T.: *Documentación Sanitaria en el Boletín Oficial de la Provincia (1833-1850)*. Tesis doctoral. Badajoz. 2000. Inédito.